



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3677/2016

HABILITA PLANTA PRODUCTORA DE INGREDIENTES DE ORIGEN ANIMAL DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN ANIMAL PARA EXPORTAR A CHILE

Santiago, 11/ 07/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 3° del RRA N° 16, de 1963, el Decreto N° 307, de 1979; modificado por el Decreto N° 79, de 2005 y las Resoluciones N° 3138 de 1999, N° 699 de 2001, N° 5037 de 2005, N° 3832 de 2002, N° 5338 de 2005, N° 2487 de 2009, y N° 5025 de 2009, N° 2778 de 2012 y N°2433 de 2012, todas del Servicio Agrícola y Ganadero, y

CONSIDERANDO:

1. Que la planta productora de ingredientes de origen animal destinadas a la alimentación animal que a continuación se indica, ubicada en Brasil, ha sido inspeccionada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero, verificándose que cumple con los aspectos estructurales y operacionales, y las exigencias sanitarias, lo que permite su habilitación para exportar a Chile.

RESUELVO:

1. Habilítese al establecimiento que a continuación se indica, para exportar sus productos a Chile:

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre | BRF |
| Razón Social | BRF S.A. |
| Número oficial | SIF 1449 |
| Actividad | Fabricante de ingredientes de origen animal |
| Productos autorizados | <ul style="list-style-type: none">o Harina de plumas y sangreo Harina de vísceras de aveo Harina de carne y hueso de cerdoo Aceite de aveo Grasa de cerdo |
| Dirección | Rua Carlos Sphor Filho 2836, Bairro Centro |
| Ciudad / Estado | Lajeado/Rio Grande do Sul |
| País | Brasil |
| Fono | (55-51) 3714 9000 |

2. Esta habilitación será válida por 2 (dos) años a contar de la fecha de esta Resolución. Previo a su caducidad, el Servicio Veterinario Oficial de Brasil deberá solicitar al SAG su rehabilitación.
3. Sin perjuicio de lo anterior, los productos deberán cumplir con las exigencias sanitarias específicas al momento de su internación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

MPB/MCJ/APA

Distribución:

- Gonzalo Rios Kantorowitz - Jefa (TyP) (S) División Asuntos Internacionales - Or.OC
- Gonzalo Rios Kantorowitz - Jefe Subdepartamento de Negociaciones Internacionales - Or.OC
- Alejandra Guerra Maldonado - Coordinadora Unidad Acceso a Mercados - Or.OC
- Marcela Edith Faúndez Vidal - Profesional Unidad Acceso a Mercados - Or.OC

- Jorge Carvajal Vasquez - Colaborador (Correspondencia Internacional) Unidad Acceso a Mercados - Or.OC
- María José Campos - Agregada Agrícola de Chile en Brasil Ministerio de Agricultura de Chile
- Eric Pinheiro - Asistente Agregaduría Agrícola Embajada de Chile en Brasil
- Cristiane Alves - Sector de Comercio, Turismo e Inversiones Embajada de Brasil en Santiago

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/B3478B0CF05B381A004AA0882E80013A5AEB7768>